



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### RECURSOS DE INCONSTITUCIONALIDAD

#### PROPUESTAS DE INTERPOSICIÓN

**10L/AGRI-0001** De los **GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto**, contra la *Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior; de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.*

Página 1

**10L/AGRI-0002** De los **GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto**, contra el Real Decreto ley 12/2021, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua.

Página 2

### RECURSOS DE INCONSTITUCIONALIDAD

#### PROPUESTAS DE INTERPOSICIÓN

**10L/AGRI-0001** De los **GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto**, contra la *Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior; de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.*

*(Registro de entrada núm. 8761, de 21/7/2021).*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 21 de julio de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 1.- RECURSOS DE INCONSTITUCIONALIDAD

##### PROPUESTAS DE INTERPOSICIÓN

1.1.- De los **GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto**, contra la *Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior; de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.*

Vista la propuesta presentada por los grupos parlamentarios Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, RE núm. 8761, de 21 de julio de 2021 (10L/EGP-0032), de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Mesa del Parlamento por la que se establece el procedimiento para la adopción por el Parlamento de Canarias de acuerdos de interposición de recursos de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional (10L/RM-0003), la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la propuesta de referencia y recabar dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 f) y 58.1 letra d) de la *Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias*, el artículo 207 del Reglamento del Parlamento de Canarias y la resolución de la Mesa del Parlamento por la que se establece el procedimiento para la adopción por el Parlamento de Canarias de acuerdos de interposición de recursos de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional (10L/RM-0003), y el artículo 11.1 de la *Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias*, se recaba dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias, fijándose un plazo hasta las 12:00 horas del día 27 de agosto de 2021.

Segundo.- La apertura de un plazo de presentación de enmiendas a la propuesta de acuerdo de interposición del recurso de inconstitucionalidad hasta 48 horas antes del inicio de la sesión en cuyo orden del día figure el asunto en cuestión, prevista para el 3 de septiembre de 2021.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios autores de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de julio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

**10L/AGRI-0002 De los GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, contra el Real Decreto ley 12/2021, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua.**

(Registro de entrada núm. 8761, de 21/7/2021).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 21 de julio de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **1.- RECURSOS DE INCONSTITUCIONALIDAD**

##### **PROPUESTAS DE INTERPOSICIÓN**

1.2.- De los GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, contra el Real Decreto ley 12/2021, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua.

Vista la propuesta presentada por los grupos parlamentarios Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, RE núm. 8761, de 21 de julio de 21 (10L/EGP-0032), de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Mesa del Parlamento por la que se establece el procedimiento para la adopción por el Parlamento de Canarias de acuerdos de interposición de recursos de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional (10L/RM-0003), la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la propuesta de referencia y recabar dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 f) y 58.1 letra d) de la *Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias*, el artículo 207 del Reglamento del Parlamento de Canarias y la Resolución de la Mesa del Parlamento por la que se establece el procedimiento para la adopción por el Parlamento de Canarias de acuerdos de interposición de recursos de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional (10L/RM-0003), y el artículo 11.1 de la *Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias*, se recaba dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias, fijándose un plazo hasta las 12:00 horas del día 27 de agosto de 2021.

Segundo.- La apertura de un plazo de presentación de enmiendas a la propuesta de acuerdo de interposición del recurso de inconstitucionalidad hasta 48 horas antes del inicio de la sesión en cuyo orden del día figure el asunto en cuestión, prevista para el 3 de septiembre de 2021.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios autores de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de julio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

---

